



## SESIÓN PLENARIA

### **8.- Interpelación N.º 166, relativa a criterios para garantizar la calidad y atención al público presencial y telefónica de la Red de Oficinas Comarcales Agrarias, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4100-0166]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto octavo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación número 166, relativa a criterios para organizar la calidad de atención al personal, al público presencial y telefónica de la red de oficinas comarcales agrarias, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Buenas tardes, presidenta, señorías.

Hoy quiero abordar la trascendente labor que desarrollan las oficinas comarcales agrarias en Cantabria, que son mucho más que oficinas administrativas, son el nexo de unión entre la administración regional y los productores, los ganaderos y agricultores. Un servicio cercano, personalizado, aquel que lleva a cabo a través de técnicos agrarios, agentes de apoyo y facultativos de Sanidad y producción anual.

¿Qué trámite realizan las oficinas comarcales? Bueno, son diversos los trámites que llevan a cabo y es un claro ejemplo de la complejidad administrativa que conlleva ahora ser productor en la Unión Europea, 13 oficinas: San Vicente de Toranzo, Cabezón de la Sal, Gama, Los Corrales, Potes, Ramales, Nestares, Santander, San Vicente de la Barquera, Solares, Torrelavega, Santoña y Villacarriedo.

Llevan a cabo la gestión de ayudas y subvenciones, asesoran y tramitan solicitudes de ayudas regionales nacionales y europeas; sanidad y bienestar animal gestiona registros, guías de movimiento de animales, campañas de saneamiento ganadero, velan por la salud de nuestros animales y la seguridad alimentaria; realizan el registro de documentos, registran documentos relacionados con la actividad agraria, contratos cesiones de derechos, declaraciones de producción, etcétera.

Hacen, realizan asesoramiento técnico ofrecen asesoramiento en diversas áreas como la agricultura, la ganadería, el medio ambiente, el desarrollo rural y contribuyen a la mejora de la productividad sostenida de explotaciones.

Son de una importancia innegable e innegable para el sector, gracias a su labor también se garantiza la cercanía de la Administración a los administrados.

El apoyo al desarrollo rural impulsa la diversificación económica, la creación de empleo y fijación de población en el medio rural, tramitando los planes de modernización agraria y las nuevas incorporaciones, entre otras funciones.

La sostenibilidad del sector. Promueven prácticas agrarias y ganaderas sostenibles que respeten el medio ambiente y garanticen el cumplimiento de la normativa europea, nacional y regional.

Qué importancia tiene la atención telefónica y la tramitación de guías de movimiento animal que pusimos en marcha en los tiempos de pandemia. En este punto, señorías, quiero hacer especial hincapié. En esa importancia de la atención telefónica, la tramitación de guías de movimiento animal en las oficinas comarcales agrarias para muchos ganaderos, especialmente aquellos de mayor edad, que son muchos de los ganaderos que tenemos en nuestra región. Tienen dificultades de acceso a Internet; el teléfono sigue siendo la principal vía de comunicación.

La posibilidad de realizar trámites por teléfono, como la solicitud de guías de movimiento de animales, es fundamental para evitar desplazamientos innecesarios y pérdidas de tiempo, en un sector donde el tiempo es un recurso valioso, obligar a los ganaderos a abandonar sus tareas, a desplazarse en ocasiones muchos kilómetros supone un grave trastorno.

Además, no podemos olvidar que muchos ganaderos, especialmente esos, esos de más edad, no manejan las nuevas tecnologías digitales. Obligarles a utilizar plataformas online para realizar trámites administrativos supone una gran discriminación y una barrera para el ejercicio de sus derechos.

Señorías, es crucial que se mantenga, que se mantenga y refuerce la atención telefónica en las oficinas comarcales agrarias. Así como la posibilidad de tramitar guías de movimiento animal por esta vía. No podemos dejar que aquellos



ganaderos que no tienen acceso a las nuevas tecnologías, o no saben manejarlas, tengan que perder tiempo en sus desplazamientos.

En definitiva, las oficinas comarcales agrarias son un recurso fundamental para el sector primario de Cantabria. Y su labor es esencial en el día a día de nuestros productores, que encuentran en ellos un apoyo indispensable para el desarrollo de su actividad.

Es crucial que sigamos invirtiendo en las oficinas comarcales. Recursos humanos, materiales, que sean necesarios para seguir trabajando, desempeñando su labor con eficacia y cercanía. El futuro de nuestro sector primario depende en gran medida del funcionamiento de estas oficinas.

Prohibir la atención telefónica en la tramitación de guías de movimientos animales supone un grave, gravísimo inconveniente para los ganaderos de Cantabria. Es esencial para su actividad y su dificultad, puede generar graves problemas para los profesionales del sector.

Es fundamental que el Gobierno de Cantabria explique qué medidas va a adoptar para garantizar la calidad y atención al público de estas oficinas. La atención a los ganaderos y agricultores ha de ser prioridad para este Gobierno. Y por lo tanto es necesario garantizar que las oficinas comarcales agrarias sigan prestando un servicio cercano, eficaz a los profesionales del medio rural.

Hemos de alzar la voz desde esta tribuna para denunciar una situación insólita que están viviendo los ganaderos de nuestra región. Una situación que pone de manifiesto una desconexión actual entre el Gobierno, entre la Administración Regional, entre la consejería con la realidad del sector primario actual y que dificulta aún más ya de por sí el arduo trabajo de nuestros ganaderos.

La reciente prohibición de realizar guías de movimiento de ganado por vía telefónica en las oficinas comarcales es una medida, bajo la excusa de la modernización, que está generando una gran inquietud, un gran perjuicio a nuestros ganaderos, especialmente a los de más edad y aquellos que residen en zonas rurales alejadas.

Es de sobra conocido que el sector ganadero de Cantabria es un sector envejecido, que tienen la misma facilidad... que no tienen la misma facilidad para las nuevas tecnologías. Obligarles a realizar trámites administrativos a través del portal ganadero obsoleto es una auténtica temeridad. No podemos olvidar que muchos ganaderos, especialmente los de más edad, no manejan las nuevas tecnologías digitales. Obligarles a utilizar plataformas online para realizar trámites administrativos online, es una barrera para el ejercicio de sus derechos.

Un portal que además no permite realizar ciertos movimientos de ganado, como los pastos comunales a matadero. Y que añade aún más trabas a su trabajo diario. Es, señorías, en estos momentos, una vez ganado ese derecho, inconcebible que los ganaderos tengan que desplazarse kilómetros desde sus explotaciones hasta las cabeceras de comarca, para realizar un trámite administrativo que antes podían hacer vía telefónica.

Yo me pregunto: ¿Dónde queda esa cacareada simplificación administrativa de la que tanto presume este Gobierno y que ha dado nombre incluso a una de sus consejerías? ¿De qué sirve hablar de luchar contra la despoblación, si se toman medidas que dificultan el mantenimiento de las gentes en esos pueblos?

Obligar a los ganaderos en estos desplazamientos absurdos supone una pérdida de tiempo y recursos inaceptables. Un tiempo que podrán, podrían dedicar al cuidado de sus animales, a la gestión de sus explotaciones, que es en estos momentos realmente imprescindible e importante para ellos.

Y no hablemos de los costes económicos que suponen estos viajes, especialmente en época de invierno con el ganado estabulado, o en verano cuando estaban en la hierba.

Señorías, esta medida es un ataque directo al sector ganadero de Cantabria. Y no entiendo todavía por qué.

No entendemos desde el sector, por qué se da vuelta atrás en una medida ganada desde la pandemia. Un sector que merece todo nuestro apoyo y reconocimiento a su labor económica, social y cultural. No podemos seguir poniendo trabas a quienes nos alimentan y mantienen vivo desde nuestro medio rural.

Le insto, señora consejera, a que recapacite. Que dé marcha atrás en esta decisión. Que se actualice el portal ganadero; que sí, que se siga actualizando, una labor que comenzó la legislatura pasada. Pero que no se margine a aquellos ganaderos, que no tienen acceso a las nuevas tecnologías. Que se facilite la vida de nuestros ganaderos y no que se le compliquen aún más.

Estoy convencido que esta cámara estará de acuerdo conmigo, que nuestros ganaderos se merecen el mejor de los tratos y no este. Ellos son la esencia de nuestra tierra, es nuestra obligación defender sus intereses.



Y por ello le interpele, señora consejera: De cuáles son los criterios del Gobierno para garantizar la calidad y atención público, presencial y telefónico de la red de oficinas comarcales agrarias de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta la consejera de Ganadería, Sra. Susinos.

LA SRA. CONSEJERA (Susinos Tarrero): Gracias señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Sr. Blanco. Me interpela usted por las oficinas comarcales agrarias. Y le agradezco mucho que lo haga, porque así me permite tener hoy un altavoz más amplio de lo normal para poder poner una vez más en valor el gran trabajo que realizan; los funcionarios, los trabajadores de las oficinas comarcales agrarias lo saben. Y siempre que tenemos oportunidad hacemos este reconocimiento a su trabajo, pero no siempre una tiene el altavoz que le permite esta tribuna.

Desde que tomé posesión como consejera y en mi ronda de visitas a los diferentes centros que dependen de la consejería, ya he podido visitar unos cuantos, y he tenido la oportunidad de trasladárselo en persona a los trabajadores de todas estas oficinas. En las próximas semanas seguiré visitando centros y cada una de las 13 oficinas comarcales agrarias con las que contamos en Cantabria. Porque efectivamente realizan una labor indispensable.

Por definir esta realidad, las oficinas comarcales agrarias son la herramienta a través de la cual se articulan las políticas agrarias del Gobierno en beneficio de nuestros ganaderos, agricultores y resto de la población que se encuentra asentada en el medio rural.

Como ustedes saben, la consejería de Desarrollo Rural tiene distribuidas por el territorio de Cantabria, trece oficinas agrarias que usted ha mencionado.

Y usted me interpela por los criterios del Gobierno para garantizar la calidad y atención al público, presencial y telefónica, de la red de oficinas comarcales agrarias de Cantabria. Y yo le respondo, Sr. Blanco, que puede estar usted tranquilo porque este servicio se presta adecuadamente y con calidad, y así va a seguir siendo.

No hacemos nada más y nada menos que cumplir con la carta de servicios de las oficinas comarcales que usted conocerá perfectamente, porque se trata de una carta publicada en el BOC, el 11 de febrero del 2022. Y en esta carta es donde quedan recogidas todas las prestaciones que ofrecen las oficinas comarcales. Y uno de sus cometidos es precisamente ese: la información y atención al público de forma presencial, telefónica y on line, en las materias competencia de la consejería. Y esto es lo que se está haciendo desde las oficinas comarcales, cumplir la carta de servicios con todas las prestaciones que ofrecen; incluyendo por supuesto la información y la atención al público de forma presencial, telefónica y on line.

Solamente tenemos que echar un vistazo a la memoria anual del servicio de oficinas comarcales, y efectivamente, vamos a hablar del movimiento de animales, que es por dónde viene la interpelación. Pues bien, uno de los datos más relevantes en esta memoria de actividades es precisamente la emisión de los documentos de traslado de ganado. Son un reflejo de la actividad económica en el sector: la compraventa de ganado año tras año se vienen registrando en la aplicación informática de movimientos ganaderos Remo, una media por encima de los 100.000 movimientos y estos documentos de movimiento son expedidos, un 65 por ciento por los facultativos de producción y sanidad animal; un 23 por ciento por los ganaderos a través del portal ganadero; y el resto un 12 por ciento por los agentes de apoyo e información.

Por cierto, y aquí es donde me voy a detener para recordar unas cuestiones que usted menciona en su interpelación, las medidas adoptadas durante la pandemia. Sr. Blanco, efectivamente, durante su mandato al frente de la consejería sufrimos una gran pandemia que nos obligó a todos a tomar y a acatar una serie de medidas y restricciones muy duras. Medidas que una vez comenzamos la desescalada y fuimos superando la pandemia fuimos eliminando para volver a la normalidad y a la legalidad vigente.

Pero usted no lo hizo, Sr. Blanco, usted no lo hizo. Por eso, quiero recordarle que la primera medida en materia ganadera que adoptó este Gobierno nada más tomar posesión fue eliminar la cita previa que usted había instaurado durante la pandemia; una medida que durante unos meses tuvo su lógica, por la situación que estábamos viviendo en este país por el COVID, por las medidas y por las restricciones que todos tuvimos que tomar, por la distancia social, por el miedo real al contagio. Pero déjeme decirle, Sr. Blanco, que fue una medida que usted prolongó excesivamente.

Nadie dijo nada por tener que implantar la cita previa para la atención en las oficinas comarcales durante la pandemia, nadie, pero no sé si recuerda lo que decían los ganaderos cuando fue, cuando fue llegando en la desescalada y la vuelta a la normalidad que les habían echado de las oficinas comarcales. Esa era la sensación que tenían. Por eso le insisto, una de



las primeras medidas adoptadas por este Gobierno fue abrir de nuevo las puertas de su casa a los ganaderos de Cantabria. A quienes usted se las cerró mucho más tiempo de lo debido.

Y volviendo al tema de los movimientos, que, insisto, creo que es que es por dónde viene directamente la interpelación, le he citado anteriormente que los documentos de movimientos son expedidos, un 23 por ciento por los ganaderos a través del portal ganadero, y aquí es donde quiero hablarle del portal ganadero, portal que usted conoce bien y que se puso a disposición del sector en el año 2018; portal, que quiero recordar, solo está disponible para los ganaderos de bovino y que tiene diferentes utilidades, entre ellas la expedición de documentos de movimiento dentro de Cantabria, salvo que por razones sanitarias y zootécnicas, la emisión del documento sea competencia del facultativo de producción y sanidad animal.

Pues bien, según las OPAS y los técnicos de la consejería, desde el mismo año 2018 se empezaron a detectar carencias que presentaron estas aplicaciones informáticas de trazabilidad animal propias de la consejería, es decir, los registros de identificación animal, los de movimientos de ganado y los de tipos de explotaciones. Desde los comienzos, el portal ganadero ha sido fuente de quejas de los ganaderos por su mal funcionamiento. Ese mismo año, hablo del 2018, se realizó una licitación para la elaboración de una nueva base de datos que agruparán las anteriores, cuyo nombre iba a ser IRACAN, la duración del contrato era de un año y se licitó por 90.689 euros y se adjudicó a la empresa Sopra Steria Euskadi.

Vencido este periodo, la tarea encomendada de creación de esta aplicación informática no se cumplió, por ello se decidió seguir pagando a la empresa, y usted lo recordará porque estaba al frente de la consejería mediante contratos menores realizados los años 2019 con su Sopra Steria España por 18.073 euros, y en 2020, por Sopra Steria Euskadi, por 18.150 euros. En 2021 se denominó al módulo de nueva creación del portal ganadero TRASGO y se definieron sus funcionalidades con apertura a otras especies, además del bovino. Finalmente, en 2022 se rompió la relación con Sopra, a principios de 2023, viendo que aquello no se movía, la Dirección General de Informática del Gobierno de Cantabria asumió el proyecto y, previo estudio de la situación, se optó por retomar el proyecto donde se había dejado, se comenzaron los trabajos que se han prolongado durante dos años.

Y aquí, Sr. Blanco, paro un momento. Paro un momento para reflexionar desde 2018 y estamos en el 2025. Eche las cuentas. Ni una novedad en una aplicación que utilizan los ganaderos, que necesitan los ganaderos y que tiene carencias desde el primer día y que necesita mejorar, desde 2018 hasta el 2025. Le puedo asegurar que hoy seguimos empeñados en obtener el programa de trazabilidad IRACAN para uso de las competencias en materia de ganadería que tiene la consejería y del nuevo portal ganadero TRASGO que se pondrá a disposición de los ganaderos de Cantabria para que puedan emitir los tan necesarios documentos de movimientos de su ganado y cumpliendo lo que marca la normativa.

Sr. Blanco, quiero terminar este primer turno dejando muy claro que no es cierto lo que usted dice en su interpelación; porque las oficinas comarcales agrarias no han dejado de prestar atención telefónica y telemática para sustituirla, exclusivamente por el servicio presencial, como usted afirmaba el 25 de enero en diferentes medios. Las oficinas siguen con su actividad de atención telefónica y telemática, y ustedes tienen la oportunidad ahora en su segundo turno de contar la verdad sobre este asunto y de rectificarse a usted mismo, y le pido que lo haga por favor

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Regionalista el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Señora consejera, estoy dando por hecho que ha dado vuelta, mano atrás, ha dado vuelta atrás y entonces ya van a seguir realizando las guías de movimiento animal telefónicamente, porque ustedes han mandado una circulación circular a las oficinas comarcales, eso no me lo puede negar, parando ese movimiento que nosotros realizamos para la buena gestión de los productores durante la pandemia.

No le voy a enumerar la serie de actuaciones que llevamos a cabo durante aquella penosa pandemia, en mi caso en una consejería, obviamente, mucho más grande que la suya en estos momentos, porque tenía también Medio Ambiente y donde con las empresas públicas albergaba unos 1.300 trabajadores. No le puedo dar detalle de todas aquellas actuaciones que llevamos a cabo para que los productores ganaderos pudiesen incluso sacar su producto, para que la agroalimentación pudiese sacar sus productos, para que pudiesen seguir haciendo las guías de transporte de ganado, entre otras, a través del teléfono, que eso es lo que ustedes hace poco han decidido restringir, señora consejera, creo que me está escuchando lo que le estoy diciendo ahora, eso es lo que ustedes han decidido recientemente con una circular a las oficinas, restringir. Si usted me dice que se siguen haciendo las guías de movimiento de ganado por teléfono, es que ha dado marcha atrás, y lo celebro que por eso le he preguntado. Y lo celebro, pero no diga que no lo hizo.

Usted dice que, sobre el portal ganadero, que yo no le estaba preguntando, yo le he dicho que siga funcionando. Ha hablado de dos fechas, del 18 al 25, que no se ha hecho nada. Hombre, dígame del 19 al 25, que es que cuando yo comencé y le podría decir que desde la Dirección General de Informática del Gobierno de Cantabria que no corresponde a su



consejería, sino a la de presidencia, la Sra. Urrutia y los trabajadores siguen siendo los mismos y algunos de los directivos de la misma siguen estando ahí, les pueden preguntar si no llevan, si no les dejamos trabajando en la renovación de ese portal. ¡Claro que sí! Pero claro, si hablamos del 19 al 25, he de recordarle que ustedes ya llevan casi dos años ahí. Otra cosa: es que desde que ustedes han llegado no ha hecho nada. Eso estoy de acuerdo con usted. No, no han hecho nada desde entonces. Pero sí, sí les dejamos moviendo trabajando sobre esas aplicaciones, que son tan necesarias.

Pero aun así le repito, que mejorando, haciéndolas más intuitiva, si es posible, la aplicación del portal ganadero, que es necesario, y que repito, nosotros comenzamos a hacer y ustedes tienen que continuar y acabar, además de eso habrá profesionales de la producción ganadera que no van a poder utilizarlo porque no van a saber manejarlo, y para ellos es necesario que sigan actuales, actuando a través del teléfono con las unidades comarcales, que es lo que tiene que usted permitir que había vetado recientemente, y que por lo que dice hoy ha dado para atrás. Me parece muy bien,

Pero cuando usted dice que le ha dado... Quitó la cita previa en las oficinas comarcales. Tiene razón. La cita previa se puso en todos los lugares, pero no usted; además fue su predecesor quien lo hizo, probablemente la única acción positiva que hizo en su año y medio, y lo quito a tiempo. Pero sigan ustedes quitando citas previas, porque la Agencia Tributaria en estos momentos que pertenece a su Gobierno sigue manteniendo la cita previa.

Así que hay otros servicios... -señora consejera, se distrae mucho, le estoy hablando-... Otros servicios, otros servicios que tiene que quitarle la cita previa.

Mejora y modernización del portal ganadero. Ya le digo, tienen que ustedes trabajar; inviertan en esa actualización del portal; destinen recursos económicos para manejarlo. Hacerlo más intuitivo, obviamente, accesible. Desarrollen tutoriales para que la gente sepa trabajarlos. Hagan cursos. Dejen las líneas abiertas para que les puedan ayudar a los ganaderos a trabajar y a mejorar. Ofrezcan formación y apoyo técnico. Y, sobre todo, sobre todo –repito- flexibilicen trámites para que los ganaderos puedan elegir la vía que les resulte más cómoda; que será el portal ganadero en unas ocasiones, presencial en otras, o telefónica en otras.

Y me llevo la alegría de que usted nos ha dicho que ha dado marcha atrás en ese asunto y que seguirán realizando las guías de movimiento a través del teléfono.

Suba aquí y diga que va a seguir realizándolo.

Nada más y muchas.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de dúplica tiene la palabra la consejera de Ganadería, Sra. Susinos.

LA SRA. CONSEJERA (Susinos Tarrero): Gracias, señora presidenta.

Sr. Blanco, no me ha escuchado nada. Yo no he dicho que haya dado vuelta atrás a la instrucción para que se emitan las guías por teléfono.

Y comienzo como finalicé. No es cierto lo que usted ha afirmado. No se ha dejado de prestar ni atención telefónica ni telemática en las oficinas comarcales.

Porque usted, Sr. Blanco, ha sido consejero y no puede decir determinadas cosas que ha dicho hoy aquí en esta tribuna. Porque la instrucción que hemos dado y que sigue vigente y va a seguir en vigor es algo que usted debería haber hecho cuando estaba como consejero, y no lo hizo. Porque usted sabe, o por lo menos debería saber, que sacar guías de movimiento de ganado por teléfono no está permitido, no está permitido, no se puede hacer.

¿Y por qué no se puede hacer? Porque va contra la ley, porque no permite la identificación de la persona que hace la petición. Porque emitir guías por teléfono fue una de las medidas excepcionales que se tomó cuando la pandemia. Y usted debería de haber vuelto a la situación que marca la norma cuando finalizó la pandemia, y no lo hizo.

Y lo que se ha hecho ahora es volver a la situación anterior al COVID como marca la normativa. Sí, Sr. Blanco. Durante el COVID tomaron esa decisión como medida de prevención sanitaria. Pero usted la mantuvo en el tiempo de manera irregular -vamos a llamarlo- irregular.

Y una vez más ha tenido que venir el Partido Popular para corregir algo que los funcionarios han estado haciendo; sí, por echar una mano a los ganaderos, o bien por indicaciones de sus responsables políticos.

Por eso le insisto, Sr. Blanco, que no es cierto que las oficinas comarcales hayan dejado de prestar atención telefónica ni telemática. No es cierto. Las OPAS siguen con su actividad.



Y le voy a volver a hablar de la carta de servicios correspondientes a las oficinas comarcales, que usted ha nombrado aquí antes, que tiene que conocer bien y que tiene que saber lo que recoge esta carta. Y esta carta recoge: que el uso de fórmulas de atención telemática, especialmente teléfono, se restringirán para los servicios de información y asesoramiento. Servicios de información y asesoramiento, Sr. Blanco.

Por lo tanto, las fórmulas de atención telemática, especialmente teléfono, no se pueden emplear como se han estado empleando en los últimos años, para la emisión de documentos de movimiento de ganado. Porque –insisto- no se estaba comprobando la acreditación del solicitante de un documento de movimiento de ganado.

Sr. Blanco, como consejero que usted ha sido durante cuatro años conocerá la Orden 43/2017, de 8 de noviembre, que establece los requisitos para la emisión de documentos de movimiento de ganado en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Yo llevo cuatro meses y tengo la Orden encima de mi mesa. Y es muy clara. Su artículo 4.1, recoge lo siguiente: “Los documentos de movimiento previstos en la presente Orden podrán ser solicitados por el titular de la explotación por su representante gestor autorizado, por el veterinario de explotación, o por un operador comercial registrado, bien a través del portal ganadero del Gobierno de Cantabria, o bien de las oficinas comarcales de la consejería de medio rural”.

Otra vía para solicitar cualquier documento en la administración es presentar esa solicitud en los registros administrativos que establece la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común. Pero siempre previa acreditación del ciudadano.

Así que -insisto- lo que hemos hecho es suprimir la emisión telemática de estos documentos de movimiento ganadero; eliminar una situación irregular, retomando la senda de la legislación vigente. Algo que tenía que haber hecho usted. Por cierto, una medida que ha sido muy aplaudida por los sindicatos, que son como usted sabe los representantes de los trabajadores. Así nos lo han trasladado la pasada semana cuando mantuvimos una reunión con la junta de personal del Gobierno de Cantabria.

Y se ha hecho como tiene que hacerse a través de una instrucción conjunta de la secretaría general con la dirección general de Ganadería. Y la instrucción es muy clara: Los trámites telemáticos podrán seguir haciéndose, pero el solicitante tiene que acreditarse ante las administraciones públicas.

Este Gobierno, Sr. Blanco, lo que ha hecho es enmendar algo que no funcionaba bien por una instrucción dada por usted. Y lo que hemos hecho -le vuelvo a insistir- es volver a la senda marcada por la ley. Pero usted ha faltado a la verdad cuando ha afirmado que solamente se pueden realizar trámites de manera presencial. Porque las oficinas comarcales siguen prestando atención telefónica y telemática.

Señorías, no estamos aquí para poner palos en las ruedas a nadie, todo lo contrario. Pero sí que tenemos algo muy claro, y es que tenemos que cumplir la ley, hable con los trabajadores de las oficinas comarcales.

Y estese tranquilo porque los ganaderos están perfectamente atendidos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.